

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) n° 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores

(«Diario Oficial de la Unión Europea» L 141 de 30 de abril de 2004)

En la página 4, en el artículo 2, en la letra b):

en lugar de: «“tierras de cultivo”: las “tierras de cultivo” en el sentido del apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CE) n° 795/2004 de la Comisión ⁽¹⁾»;

léase: «“tierras de cultivo”: las “tierras de cultivo” en el sentido del apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CE) n° 796/2004 de la Comisión ⁽¹⁾».

En la página 4, en el artículo 2, en la letra e):

en lugar de: «“pastos permanentes”: los “pastos permanentes” según la definición que figura en el punto 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) n° 795/2004 de la Comisión»;

léase: «“pastos permanentes”: los “pastos permanentes” según la definición que figura en el punto 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) n° 796/2004 de la Comisión».

En la página 4, en la nota 1:

en lugar de: «⁽¹⁾ DO L 141 de 30.4.2004, p. 1.»;

léase: «⁽¹⁾ DO L 141 de 30.4.2004, p. 18.».
